



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2072** de 2019

- 5 JUL 2019

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0092 del 28 de enero de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia”*;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 25 de junio de 2019, la Fundación Salvi le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del participante, elegido como ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* y que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1660	Persona Natural	Ary Marín Pasaje Riascos	C.C. 10.294.236	Proyecto creciendo.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019;

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Fundación Salvi en la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1660	Persona Natural	Ary Marín Pasaje Riascos	C.C. 10.294.236	Proyecto creciendo.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un millón de pesos (\$1.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado al ganador seleccionado, se pagará a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Bancolombia	Corriente	Fundación Víctor Salvi	652-23788435

El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la pasantía y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

De la Fundación Salvi:

- Acogida del pasante en uno de sus Centros de Lutería e Instrumentos de Viento. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las labores de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades.

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía elaborado por la Fundación Salvi.
- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y la evaluación del tutor donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, así como una certificación de cumplimiento de la pasantía emitida por la Fundación Salvi. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 5 JUL 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: *DO* Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *KEO* Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *ECM* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

Ciudad

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LOS CENTROS DE LUTERÍA
E INSTRUMENTOS DE VIENTO
DE LA FUNDACIÓN SALVI**

Determina que el ganador para realizar la Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo en instrumentos musicales de cuerda frotada o viento, en la ciudad de Bogotá es:

Radicado: 1660

Nombre: Ary Marín Pasaje Riascos

Proyecto: Proyecto creciendo

La deliberación tuvo lugar el día 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.



Diana Marcela Arévalo P.

Directora Centros de Lutería

Fundación Salvi